

REPÚBLICA DE PANAMÁ



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

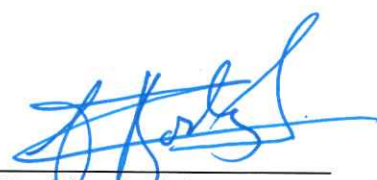
Por medio de la presente Acta se hace constar que a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016), se dio por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.015-15, autorizada mediante la Resolución AN No. 9477-Elec de 17 de diciembre de 2015, para considerar la propuesta de modificación al Procedimiento para la Conexión de Centrales de Generación que utilizan Fuentes Nuevas, Renovables y Limpias en las Instalaciones de los Clientes Finales de las Empresas de Distribución Eléctrica.

Por medio de la presente Acta se hace constar que, al respecto, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se han recibido los comentarios de las siguientes empresas:

Empresas
ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)
ENEL FORTUNA
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (CND)
OTOPI PANAMÁ
N SOLAR
EDEMET-EDECHI
GREENWOOD ENERGY
LUZ BUENA
AC ABOGADOS
PANASONIC
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A. (EMNADESA)
PANASOLAR
ANTONIO ALBERTO ARÁUZ
ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE EJECUTIVOS DE EMPRESA (APEDE)

Dada en la ciudad de Panamá, el veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016).


Noemí Tile de Pimentel
Directora de Asesoría Legal


Rodrigo Rodríguez J.
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y Alcantarillado Sanitario